



"2013 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813".

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 1010

BUENOS AIRES, 15 FEB 2013

VISTO el Expediente n° 1-47-4219-10-6 del Registro de esta Administración Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la empresa INSUMOS NEFROLOGICO S.H. con domicilio legal, planta elaboradora y depósito en Salta N° 691, San Francisco, provincia de Córdoba solicita la baja de su habilitación como FABRICANTE DE PRODUCTOS MEDICOS.

Que la mencionada se habilitó por Disposición N° 3185/09, legajo N°31 en los términos de la Disposición N° 4324/99.

Que con el fin de verificar el funcionamiento del establecimiento habilitado por esta Administración, la Dirección de Tecnología Médica según la orden de inspección de N° 3874/11, se constato que el citado establecimiento no se halla funcionando en ejercicio de su habilitación concedida.

Que la Dirección de Tecnología Médica elabora su informe técnico propiciando la baja de la habilitación oportunamente otorgada.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha tomado intervención en el ámbito de su competencia.



"2015 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1815"

*Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.7.*

DISPOSICIÓN N° 1010

Que la presente se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas en el Decreto n° 1.490/92 y el Decreto n° 425/10.

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACION NACIONAL
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MEDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º.- Dáse de baja la habilitación otorgada a la firma INSUMOS NEFROLOGICO S.H. con domicilio legal, planta elaboradora y depósito en Salta N° 691, San Francisco, provincia de Córdoba como ELABORADORA DE SANITIZANTES, DESINFECTANTES Y ESTERILIZANTES.

ARTICULO 2º.- Cancélese el certificado otorgado para el legajo registrado con el N° 31, por Disposición N° 3185/09.

ARTICULO 3º.- Dése de baja al Ingeniero químico Fernando Jorge Prioto, D.N.I. N° 16.372.437, M.N. N° 16.372.437, al cargo de director técnico a partir del 14 de febrero de 2011.

ARTICULO 4º.- Cancélese la aprobación del producto desinfectante PEROXIDIAL A BASE DE ACIDO PARACETICO ESTABILIZADO, al no estar en elaboración.

ARTICULO 5º.- Anótese; gírese al Departamento de Registro para su conocimiento y demás efectos. Por el Departamento de Mesa de Entradas



"2013 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° **1010**

notifíquese al interesado y hágase entrega de copia autenticada de la presente
Disposición. Cumplido, archívese PERMANENTE.

Expediente nº 1-47-4219-10-6.-

DISPOSICIÓN N°
Aro.

1010

DR. CARLOS CHIALE
INTERVENTOR
A.N.M.A.T.